



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 6463 / 11

CONSTITUCIÓN, **23 DIC. 2014**

**REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION**

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. Patricio Vasquez Bravo, Encargado Depto. Eléctrico, en memo N° 405/2014, correspondiente a la adquisición de **servicio de instalación de 01 luminaria para el sector escuela de Barranquilla**, cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Presentar un mejor precio, experiencia y calidad de servicio la ofertada por el Proveedor **JULIO ENEROS VILCHES INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA E.I.R.L.**, por un valor Neto de \$ 125.168.-, más IVA
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 8 del reglamento de Compras Públicas, permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa **JULIO ENEROS VILCHES INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA E.I.R.L.**, RUT: 76.300.655-7, correspondiente a la adquisición de **servicio de instalación de 01 luminaria para el sector escuela de Barranquilla**, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° **215.22.08.999.002.003** de nombre **"OTROS SERVICIOS GENERALES"**, del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



Alda Veliz Syfrig
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
02.- C.C. CONTROL INTERNO
03.- ARCHIVO

CVG/AVS/PSB/CAS/LIV/mmc



Carlos Valenzuela Gajardo
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE